

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montilla**

Núm. 3.168/2017

Por resolución de Alcaldía de fecha 30 de agosto de 2017, se ha resuelto lo siguiente:

“Como ampliación a mis resoluciones de fechas 5 y 11 de julio pasado, a la vista de la nueva comunicación realizada sobre su ausencia del término municipal, con motivo del disfrute de periodos vacacionales, en virtud de lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y el artículo 116 del citado cuerpo le-

gal, y en uso de las atribuciones que me están conferidas,

He Resuelto:

Avocar las competencias delegadas en la Concejala doña María Dolores Casado García durante el periodo comprendido entre el 5 al 15 de septiembre de 2017, ambos inclusive.

Durante el citado periodo, las competencias delegadas al frente de la Concejalia de Comercio y Festejos, serán asumidas por la Teniente de Alcalde Delegada del Area de Economía, Hacienda y Organización Interior de que depende.

2º. Publíquese esta resolución y dese traslado de la misma a la interesada y dependencias administrativas.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Montilla, a 30 de agosto de 2017. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Rafael Ángel Llamas Salas.